

CALENDARIO FISCAL 2020



Habiéndose aprobado por Resolución de la Gerencia número 7652/2019, de 13 de noviembre, el calendario fiscal que regirá durante el ejercicio 2020, para el cobro de los conceptos tributarios que se indican, por medio del presente se hace público el mismo:

					
IVTM	VADOS	IBI	IAE	TASAS	TASAS
16 MAR 31 JUL	16 MAR 31 JUL	01 JUL 11 SEP	16 SEP 20 NOV	01 JUL 11 SEP	01 JUL 11 SEP
(Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica)	(Paso de Carruajes de Torremolinos)	(Impuesto sobre Bienes Inmuebles)	(Impuesto sobre Actividades Económicas)	(Tasas con devengo anual y semestral 1er semestre)	(Tasas con devengo semestral 2º semestre)

TASAS: Todas las que estaban en voluntaria al inicio del estado de alarma, se prorrogan hasta el 31/07